



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2023-0005

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: al ciudadano [REDACTED] en su calidad de solicitante de información, el auto de las trece horas con cuarenta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés, el cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del cinco de junio de dos mil veintitrés.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2023-0005 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y admitida el veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, interpuesta por el señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

- 1. Información respecto al programa Banca Mujer desde el año 2020 hasta la fecha, y otras líneas de crédito diseñadas para las mujeres del sector urbano y rural, esto con el fin de conocer de cerca los datos más actuales respecto al programa como tal y de igual forma el impacto que ha tenido respecto al empoderamiento de la mujer en el acceso a un crédito.*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte del señor [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por el solicitante [REDACTED].
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED] medio por el cual pidió recibir notificaciones. "....."

Para que le sirva de legal notificación, a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. Calle El Mirador y 89 avenida norte, Edificio World Trade Center Torre II, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de junio del dos mil veintitrés.



Carlos Francisco Angel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL